

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00419 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Curadora ad litem contestó la demanda en representación del demandado Cooperativa Multiactiva Orientar Coorientar Ltda. Se advierte que no contestó la demanda respecto a los demandados Claudia Patricia Moreno Acosta, Samuel José Moreno Acosta, Fabio David Moreno Acosta y Juan Carlos Moreno Acosta.

Por lo anterior, se requiere a la curadora ad litem, proceda a dar cumplimiento al auto del 4 de octubre de 2022.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **114** de fecha **4** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario